

Juicio No. 24281-2021-01254

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTA ELENA. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTA ELENA.** Santa Elena, miércoles 28 de septiembre del 2022, las 14h03. Puesto en mi despacho, incorpórese al proceso el oficio No. CPJ-SE-UJMP-LFLL-2022-01105-OF, de fecha 16 de septiembre del 2022, suscrito por el Secretario de la Unidad Judicial Penal con sede en el Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena. De fojas 43 Vlt. de los autos comparece la señora **YULLI DEL ROCIO BASILIO BAQUERIZO**, por sus propios derechos, y deduce **Acción Extraordinaria de Protección** conforme a lo dispuesto en el Art. 94 y 437 de la Constitución de la República del Ecuador, de la sentencia emitida dentro de la Acción de Protección No. 24281-2021-01254 dictada por el Ab. Augusto García Altamirano, Juez de la Unidad Judicial Penal, con sede en el Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena. Esta Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena, al tenor de lo prescrito en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantía Jurisdiccionales y Control Constitucional, por no suspenderse los efectos del auto o sentencia, dispone remitir originales del proceso a la H. Corte Constitucional del Ecuador, en la Ciudad de San Francisco de Quito D. M., y copias certificadas de las principales piezas procesales al Juez de primer nivel para proseguir con su ejecución. Se emplaza a las partes para que hagan prevalecer sus derechos e intereses, para dicho propósito el peticionario señala para sus futuras notificaciones en la ciudad de San Francisco de Quito los correos electrónicos titigon71@hotmail.com y calcivarsanchez@gmail.com de su Abogada patrocinadora.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

  
FRANCO AGUILAR KLEBER  
JUEZ (PONENTE)

  
PANCHANA SUAREZ SUSY ALEXANDRA  
JUEZA

  
CAMACHO FLORES JUAN CARLOS  
JUEZ

57  
Gen auto y auto

En Santa Elena, miércoles veinte y ocho de septiembre del dos mil veinte y dos, a partir de las catorce horas y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico salinas3@fiscalia.gob.ec, palizj@fiscalia.gob.ec, toledop@fiscalia.gob.ec, valenciaj@fiscalia.gob.ec, audienciasstaelena@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00124030003 del Dr./Ab. Fiscalía General del Estado - Fiscalía Multicompetente - Salinas - Fiscalía 3 - Salinas PALIZ VISCARRA JENNY PRISSILA; BASILIO BAQUERIZO YULLY DEL ROCIO en el correo electrónico calcivarsanchez@gmail.com, alcivaryasociados@gmail.com, alejandromendozaillescascas@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0914909692 del Dr./Ab. CARLOS HUMBERTO ALCIVAR SANCHEZ; RODRIGUEZ SALTOS JESSENIA KATIUSCA en el correo electrónico alcivaryasociados@gmail.com, calcivarsanchez@gmail.com, alejandromendozaillescascas@gmail.com. DEFENSORIA PÚBLICA en el correo electrónico gllanos@defensoria.gob.ec, ssosa@defensoria.gob.ec, dalvarado@defensoria.gob.ec, sloor@defensoria.gob.ec; RENDON ALMEIDA RAFAEL VICENTE en el correo electrónico heimirish@msn.com, solucioneslegalesbabahoyo@outlook.com, en el casillero electrónico No. 1202747034 del Dr./Ab. LUIS ENRIQUE LITARDO CASTRO; en el correo electrónico orlyponce@yahoo.es, rafico\_5287@hotmail.com, abogadoponce@gmail.com, orlyponce@yahoo.com, en el casillero electrónico No. 0925081267 del Dr./Ab. CARMELO ORLANDO PONCE SORNOZA. Certifico:

BATALLA DUENAS NURIZ LETTIS

SECRETARIA